

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Martes 10 de agosto de 2010 Pág. 28082

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

26503 TÉCNICAS REUNIDAS DE PANADERÍA, S.A. (TERMOPAN, S.A.)
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

TÉCNICAS REUNIDAS DE BANADERÍA S.A.

TÉCNICAS REUNIDAS DE PANADERÍA, S.L.

(TERMOPAN, S.L.)

(SOCIEDAD BENEFICIARIA A CONSTITUIR)

LUR ONA 2010, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA A CONSTITUIR)

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Técnicas Reunidas de Panadería, S.A. (Termopan, S.A.), celebrada con carácter de Universal el día 17 de julio de 2010, se aprobó por unanimidad la Escisión Total de la Sociedad Técnicas Reunidas de Panadería, S.A. (Termopan, S.A.) con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son Técnicas Reunidas de Panadería, S.L. (Termopan, S.L.) y Lur Ona 2010, S.L., todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida, y el traspaso patrimonial por sucesión universal a las dos sociedades beneficiarias de la escisión, y de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito por el Órgano de Administración el 10 de junio de 2010, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 29 de junio de 2010.

El Balance de Escisión de Técnicas Reunidas de Panadería, S.A. (Termopan, S.A.), es el cerrado a 31-12-2009, que fue expresamente aprobado en esta Junta como Balance de Escisión, previa inclusión en el Orden del Día.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Munguia, 28 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Martínez Pérez.

ID: A100061331-1